

Revelaciones asombrosas del Universo

Las recientes observaciones efectuadas con el super-telescopio Hubble, nos proporcionó revelaciones asombrosas de un Universo totalmente distinto del que la gente sabía estaba deduciendo en este siglo.

Observemos esta foto muy anterior a las del Hubble. Se ve multitud de puntos luminosos. Cada punto un sol, o una lejana galaxia. Y alrededor de cada Sol deben girar planetas invisibles, solamente han podido divisarse dos planetas hace poco.

Miremos uno de esos puntitos; así nos verán de lejos, aunque no nos vean las caras, ni los pies. Nos separan millones de kilómetros. ¿Y qué es una galaxia?

Nosotros pertenecemos a una que llamamos la Vía Láctea, que la vemos ocupando todo el cielo. En esta galaxia existen de 50 a cien mil millones (100.000.000) de soles.

Pero a las galaxias lejanas las vemos como a una mancha luminosa, y a otras como un solo Sol, producto de millones de soles cercanos. Nuestros astrónomos conocían tal vez un millón de galaxias. Pero...

Pero estos días nos revelaron que con su maravilloso Hubble, en un minúsculo sector del cielo, abarcable a la vista por un granito de arena en el extremo de un brazo extendido, se pudieron divisar nada menos que dos mil galaxias. Multiplicando por la extensión del cielo, se dedujo así que en total se podrían ver cincuenta mil millones (50.000.000.00) de galaxias...

¿Qué podemos pensar? Que cuando se construya un telescopio de mayor penetra-

ción, se podrán ver cantidades enorme de galaxias, conteniendo cada una un millón de soles, y alrededor vaya a saber qué supermillonaria existencia de seres vivos, muchísimos de ellos seguramente más y mejor desarrollados que los humanos. Y que nos estarán observando hace quién sabe cuanto hace...

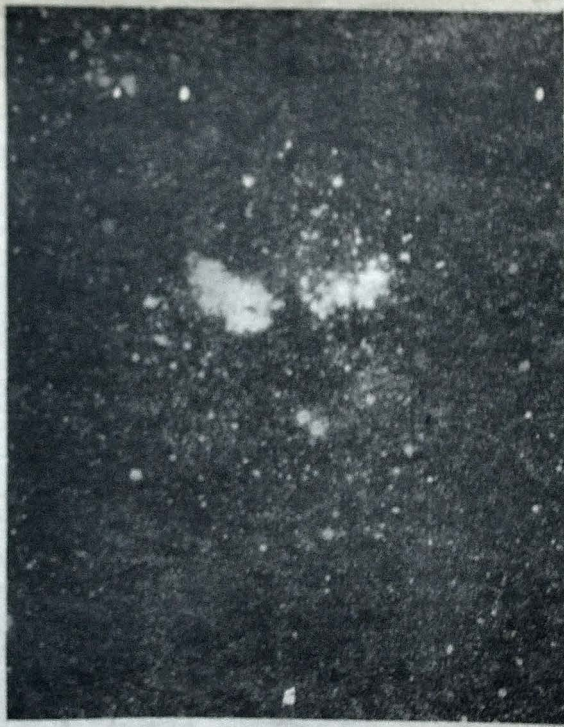
Se creía hasta hace poco, con el apoyo de un fenómeno cientifi-

cial.

Así se creía... Pero no es de creer que ahora se pueda prever una reconcentración de tan fabulosa cantidad de mundos al parecer independientes.

Como espectadores de descubrimientos tan pasmosos, no podemos sino conservarnos en un estado de asombro, en el cual no es posible alentar sino expectativas muy precisas.

El Universo, evidentemente, nos queda grande. Pero pequeños como somos, ¿quién puede impedirnos mirar alrededor y pensar un poco qué



co como Einstein que el universo era una formación limitada a raíz de una explosión inicial, el legendario "big ban", que se expandió y que parece estar recuperando la unión ini-

será de este mundo dentro de una realidad tan vasta e inabarcable como la que cada día nos descubre tan asombrosa magnitud?

APERTURA DE SUCESION. EDICTO. El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de **BENITA RAIMUNDA ALPUIN RAMIREZ**, Ficha B/132/1995, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Dolores, 13 de diciembre de 1995. Esc. Mirella D. Andrea Castro. Actuaría Adjunta. (R 5660).

APERTURA DE SUCESION. EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de **MATEO RICARDO ARREGUI GALAGORRI**, Fr. 1003/1995, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Mercedes, 1 de febrero de 1996. Esc. Daniella Donato Sivoplas. Actuaría. (R 5809).

APERTURA DE SUCESION. EDICTO. El Señor Juez Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de **TRUDIS**

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Mercedes en autos: "ROBERTO ANIBAL FLORES DOMINGUEZ Y MARIA AUXILIADORA RODRIGUEZ. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". Ficha 920/1994 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos **ROBERTO ANIBAL FLORES DOMINGUEZ Y MARIA AUXILIADORA RODRIGUEZ MOROSSINI** citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Mercedes, 10 de noviembre de 1994. Esc. Daniella Donato Sivoplas. Actuaría. (R 5849).

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Mercedes en autos: "LAUREANO CORMENZANA RASINES Y SIRIA MARTINEZ BRAVO. Disolución y Liquidación de la So-